

BOLETIN UNIVERSITARIO

Nº 74.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, octubre 4 de 1894.

Sr. Profesor de Arquitectura.

Acaba de serme entregado el oficio en que Ud. se sirve comunicarme que durante la excursión verificada por orden del Gobierno, al Sur de la República, formó Ud. una colección conquiológica, con el propósito de ofrecerla á la Universidad Central.

Agrega Ud. que en la parroquia del Alamor consiguió Ud. un instrumento de guerra de los tiempos prehistóricos, sin duda alguna de las aborígenes del lugar mencionado ó del de Paltas; y á dos leguas del mismo pueblo de Alamor, hacia el Sur otra hacha de piedra, objetos que Ud. tiene por bien ofrecer asimismo al Establecimiento para el Gabinete respectivo.

Al comenzar la formación de un Museo Etnográfico, fué impulsado precisamente por la esperanza de que las gentes ilustradas y conocedoras de la importancia de aquellos veneros, provechosísimos para el historiógrafo arqueólogo etc., habían de acrecerlos, y, con efecto va raelizándose mi esperanza, merced á la cooperación eficaz y generosa de quienes como Ud. favorecen á nuestro Gabinete con sus donativos.

Al agradecer á Ud. el regalo de los objetos referidos, y después de tomar nota del aviso contenido en la última parte del oficio que estoy contestando, me sirvo de la ocasión para repetirme de Ud. y S. S

Carlos R. Tobar.

Nº 75.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, octubre 10 de 1894.

Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia.

El Sr. Secretario del Consejo General de Instrucción Pública en oficio de ayer me dice lo siguiente:

“Tengo á honra comunicar á US. para su conocimiento y más fines, que el Consejo General de Instrucción Pública, tuvo por conveniente, en la sesión de hoy, nombrar á los Señores Dr. D. N. Clemente Ponce y Dr. D. José N. Campuzano, para Profesores de la Facultad de Jurisprudencia, la cual los propuso al primero para regir, en calidad de Profesor interino, las clases de Ciencia Constitucional y Derecho de gentes, y al segundo para sustituir al Sr. Dr. D. Elías Laso en las cátedras de Legislación y Economía Política.”

Lo cual comunico á Ud. para los fines consiguientes.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 76.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, octubre 12 de 1894.

Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

Remito á Ud. el oficio n.º 201 del Ministerio de Instrucción Pública y los documentos á que él se refiere, á fin de que tomados en consideración por la Facultad dignamente presidida por Ud., pueda este Rectorado dar al Sr. Ministro la contestación requerida.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 77.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, octubre 15 de 1894.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

En contestación al estimable oficio de US. H. referente al título Consultorio Médico Quirúrgico, remito en copia autorizada el informe aprobado por la Facultad de Medicina en su sesión de ayer.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 78.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, octubre 19 de 1894.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

En los primeros días en que fuí honrado por el cuerpo de Doctores con el nombramiento de Rector de esta Universidad, preparé un proyecto de Reglamento Interno, que sometido á los varios cilindros prescritos por la ley, llegó hasta el Honorable Consejo General de Instrucción Pública, donde comenzó á debatirse en 3ª discusión hace algo más de un año. Ruego á US. H. se sirva ordenar al Sr. Secretario del Consejo la entrega del expresado proyecto de Reglamen-

to, á fin de publicarlo, en los Anales de la Universidad y facilitar de este modo el estudio respectivo de parte de los Sres. Consejeros.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 210.—República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—Quito, octubre 22 de 1894.

Sr. Rector de la Universidad Central.

Presente.

En contestación al atento oficio de US. nº 77 de 19 de los corrientes, me es grato devolver á US. el Proyecto de Reglamento interno de ese Establecimiento, á fin de que se publique en los Anales de la Universidad y facilitar de ese modo el estudio de los Sres. miembros del Consejo General de Instrucción Pública.

Dios guarde á US.—Por ausencia del Ministro de Instrucción Pública, el de Hacienda.—*Alejandro Cárdenas.*

Nº 79.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, octubre 20 de 1894.

Sr. Secretario de la Universidad Central.

El Sr. Bibliotecario del Establecimiento [en oficio de 13 de los corrientes me dice lo siguiente:

“Conforme á la disposición consignada en el art. 147 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, debe darse á toda biblioteca nacional, esto es pública, un ejemplar del diario, periódico ú obra que se publique en el Ecuador, bajo la sanción que establece el art. 148. Como es ta obligación se desatiende casi en lo absoluto, pido á US. se sirva ordenar que, por Secretaría se dirija una circular á todos los impresores dueños de imprenta, exigiéndoles el estricto cumplimiento de este deber. Sólo el Diario Oficial se recibe con exactitud.”

Encarezco á Ud. la conveniencia de la medida indicada por el Sr. Bibliotecario cuyo deseo puede Ud. satisfacer mandando imprimir en nuestra tipografía la circular á que se refiere el Sr. Decano expresado.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 111.—Secretaría del Consejo General de Instrucción Pública.—Quito, á 23 de octubre de 1894.

Sr. Dr. D. Carlos R. Tobar.

Presente.

Me es satisfactorio comunicar á US. que el Consejo General de Instrucción Pública, teniendo en cuenta el patriotismo, ilustración é

inteligencia de US., tuvo por bien nombrarle, en la sesión de ayer, para Profesor interino de Literatura Superior y de las otras materias que US. dictaba en la Universidad Central, como Profesor propietario de esas asignaturas.

Dios guarde á US.—*Antonio José Quevedo.*

Nº 80.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, octubre 24 de 1894.

Sr. Secretario del Consejo General de Instrucción Pública.

Acaba de serme entregado el atento oficio, nº 111, en el cual Ud. me comunica que el Consejo General de Instrucción Pública tuvo por bien restituirme interinamente la clase que poseía antes como propietario en esta Universidad.

Atento al bien del Establecimiento y, por tanto al del país, de tiempos atrás había pensado en ceder la renta de mi cátedra á la fundación de una nueva enseñanza sea en la Facultad de Medicina, sea en la de Matemáticas de nuestro Plantel, naturalmente sometiendo el proyecto á la ilustrada consideración del H. Consejo. En verdad, Sr. Secretario, sumamente útil juzgo la clase de Literatura Superior en las Universidades; pues que, además de perfeccionar los conocimientos adquiridos en los Colegios, despierta en los alumnos aficiones literarias, que acaso permanecían dormidas ó latentes hasta que se les presente la ocasión de desenvolverse con amplitud y con la irresistible tendencia que comunica el gusto, una vez adquirido, respecto de tan precioso ornamento de la educación de los jóvenes. Cosa que me ha sido dado observar en los catorce años que, con ligeras interrupciones, he regentado la cátedra que obtuve por oposición en el año de 1878; siendo digno de notarse que la instrucción de la clase de Literatura Superior de nuestra Universidad coincide con el aparecimiento en el campo en las letras quiteñas de unos cuatro cultivadores de ellas de no vulgares disposiciones, y esto después de un prolongado lapso de tiempo sin representante alguno literario. Conveniente sobremanera juzgo, torno á repetirlo, la enseñanza de Literatura Superior; pero mucho más conveniente me parece, en las actuales circunstancias del país y conforme las necesidades ineludibles de la época en que vivimos, abrir nuevas aulas en las carreras prácticas y, en singular, en las que, como las de la Facultad de Matemáticas, por ejemplo, deben tender á un adelanto análogo al obtenido en todos los demás pueblos del mundo. Un país sin caminos, ciertamente, necesita más de ingenieros que de Comentadores del Dante, más de constructores de puentes que de zurcidores de novelas. Hónrennos en buena hora los hombres de letras esclarecidos, gloria y lujo de pueblos, pero no con perjuicio de lo que debe destinarse á la existencia misma de la patria. Muy felizmente podemos preciarnos de haber poseído en el pasado el mejor poeta de América y en la actualidad mismo, poetas y prosadores que demuestran que, si somos pobres de las ventajas del progreso material, no lo somos respecto de las de la cultura intelectual. Si la Univer-

sidad contase con recursos suficientes para fundar, además de las clases que hoy se dictan, enseñanzas como las de fisiología práctica, y bacteriología en Medicina, como las prácticas de ingeniatura civil, militar, eléctrica, etc. en Matemáticas, podría de cierto sostener también la clase de Literatura Superior. Pero, sobre todo séame permitido Sr. Secretario de lo que me atañe, esto es, destinar la renta que debo yo percibir de la Colección de la Universidad al establecimiento de una enseñanza, por hoy, de mayor importancia para ella y para la República, cual será alguna de las que he expresado y cuya elección debo hacer la sabiduría del H. Consejo General.

Por las consideraciones expuestas y por las que verbalmente someteré al H. Consejo en la próxima sesión, y que omito por no retardar la respuesta del oficio de Ud. creo no deber aceptar el nombramiento comunicado por Ud., y por el cual se servirá Ud. presentar mis más respetuosos agradecimientos á la H. Corporación, cuya Secretaría desempeña Ud.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 120.—Secretaría del Consejo General de Instrucción Pública. Quito, á 8 de noviembre de 1894.

Sr. Rector de la Universidad Central.

Presente.

El Consejo General de Instrucción Pública, en su sesión celebrada el 5 de este mes, tuvo por bien aprobar unánimemente el informe que sigue:

“Sr. Presidente.—He estudiado con la debida atención el oficio en que el Sr. Rector de la Universidad Central renuncia el cargo de Profesor de la cátedra de Literatura Superior, establecida en la Facultad de Filosofía de esta Universidad; y es muy plausible esa renuncia para el Sr. Rector, porque quiere que los emolumentos de la cátedra indicada se destinen mas bien al sostenimiento de otra que verse sobre alguna materia práctica en la Facultad de Matemáticas ó en la de Medicina. Como Profesor que soy en la Facultad de Matemáticas, agradezco al Sr. Rector por su buena voluntad manifestada en favor de las enseñanzas de Matemáticas aplicadas; mas, como miembro del H. Consejo de Instrucción Pública, opino, que no se acepte la renuncia que hace el Sr. Rector, ni mucho menos que se sustituya una asignatura con otra; 1º porque está en los intereses de la Nación proteger todas las ciencias, sin menoscabar las ya establecidas; y 2º porque la fundación de la cátedra de Literatura es de disposición reglamentaria que no puede alterarse sino cambiándola en virtud de disposiciones que se den en la forma debida. En todo caso, el Sr. Rector de la Universidad honra por su ciencia y luces el Profesorado de este Plantel; y así en ningún sentido es conveniente que deje de ejercer el magisterio que tan brillantemente ha desempeñado.—Tal es la opinión del suscrito, salvo la más acertada del H. Consejo.—Quito, noviembre 5 de 1894.—*J. Alejandro Velasco.*”

Lo cual tengo á honra transmitir á US. para su conocimiento, y en respuesta á su estimado oficio, número 80, de 24 del mes anterior.

Dios guarde á US.—*Antonio José Quevedo.*

Nº 81.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, octubre 26 de 1894.

Sr. Profesor de Física.

Tengo conocimiento de que con el transeurso del tiempo ha venido muy á menos el Gabinete de Física, y descoso de reponerlo, pido á Ud. tenga por bien formar una lista de objetos modernos en especial relativos á electricidad, á fin de pedirlos en seguida de EE.UU. y de Europa.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

República del Ecuador.—Quito á 10 de diciembre de 1894.

Sr. Rector de la Universidad.

Señor:

Cábeme la honra de remitir á US. las listas de los objetos que se deben pedir por ahora para el Gabinete de Física, de acuerdo con el oficio dirigido por US. á este respecto.

Al formar las mencionadas listas he tenido en consideración la mayor utilidad, el acierto en la elección, y en cuanto me ha sido posible, la economía; siendo estas razones las que han motivado mi demora.

Como verá US. por las listas que presento, asciende el pedido á algo más de diez mil francos, sin tomar en cuenta el valor de algunos objetos que no constan en los catálogos. No obstante esto, vista la buena disposición que tiene US. por el progreso de las ciencias en nuestra Capital, y por reparar el deterioro sufrido, de años atrás, en el Gabinete de Física; tengo el convencimiento que aun á costa de sacrificios hará venir US. los objetos que se piden, por ser todos de suma utilidad para la enseñanza práctica.

Con todo, si acaso se desea suprimir algunos de los objetos mencionados en las adjuntas listas, se dignará US. participarme para proceder de acuerdo”.

Dios guarde a US.—*José María Troya.*

Nº 82.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, octubre 27 de 1894.

Sr. Presidente del H. Consejo General de Instrucción Pública.

“La Junta Administrativa de la Universidad, en sesión del 20 de los corrientes, á consulta del Sr. Colector de Rentas, aprobó la siguiente proposición:

El sueldo de los dos meses de vacaciones se distribuirá entre los profesores propietarios y los interinos ó sustitutos proporcionalmente

al tiempo que cada uno de ellos haya dictado la clase respectiva, siempre que los interinos ó sustitutos hayan regentado una misma clase siquiera por dos meses no interrumpidos; advirtiéndole que la parte correspondiente á los profesores sustitutos, se calculará solamente sobre las dos terceras partes del sueldo del propietario”.

Ruego á US. la someta al H. Consejo á fin de que sea aprobada si la H. Corporación la encuentra equitativa.

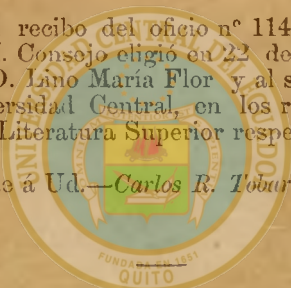
Dios guarde á US.— *Carlos R. Tobar.*

Nº 83.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, octubre 27 de 1894.

Sr. Secretario del H. Consejo General de Instrucción Pública.

Acuso á Ud. el recibo del oficio nº 114 en el cual se sirve comunicarme que el H. Consejo eligió en 22 del actual á los Señores D. Eudoro Anda y D. Lino María Flor y al suscrito para profesores interinos de la Universidad Central, en los ramos de Mecánica aplicada, Agricultura y Literatura Superior respectivamente.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*



Nº 84.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, octubre 27, de 1894.

Sr. Colector de Rentas del Establecimiento.

El Sr. Secretario del H. Consejo General de Instrucción Pública en oficio del 24 del presente mes me dice lo siguiente:

“Tengo á honra comunicar á US. para los efectos legales, que el Consejo General de Instrucción Pública, eligió el 22 del actual á los Sres. Dr. D. Carlos R. Tobar, D. Eudoro Anda y D. Lino María Flor para profesores interinos de la Universidad Central en los ramos de Literatura Superior, Mecánica Aplicada y Arquitectura respectivamente”.

Lo que transcribo á Ud. para los fines consiguientes, advirtiéndole que el Sr. Flor prestó ayer el juramento previo, para desempeñar su cátedra.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Igual oficio que el anterior se pasó al Sr. Secretario del Establecimiento.

Nº 86.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, octubre 30 de 1894.

Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Honroso me es remitir á US. H., en conformidad á lo prescrito por la ley, el presupuesto de la Universidad, formado por la Junta Administrativa.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 87.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 9 de 1894.

Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia.

El Sr. Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, en oficio nº 122 fechado ayer, me comunica que en la sesión del 28 del próximo pasado ha sido aprobada por el Consejo la proposición siguiente:

“Que se autorice á la Facultad de Jurisprudencia para que forme hasta tres tribunales en tiempo de exámenes, y á la Junta Administrativa de la Universidad para que disponga hasta de doscientos sueres, á fin de pagar á los Profesores sustitutos que concurren á los exámenes, ó presten cualquiera otro servicio ocasional.”

Lo que me es grato poner en conocimiento de Ud. para los fines consiguientes.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Nº 88.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 11 de 1894.

Sr. Presidente del H. Consejo General de Instrucción Pública.

El Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas, en oficio del 5 presente me dice:

“La Honorable Junta de la Facultad que presido, en sesión de 28 del mes próximo pasado, tuvo en consideración lo siguiente:—1º Púsose en conocimiento que el Sr. Eudoro Anda, nombrado Catedrático interino de esta Facultad, no desempeñaba el cargo, por haberse ausentado por un destino del Supremo Gobierno; atenta la necesidad en el desempeño de las clases designó por votación al Sr. Julio García, siendo de la incumbencia del H. Consejo declarar este nombramiento como interino ó suplente:—2º Aprobó (salvo el voto del infrascrito) la moción siguiente: Que el Catedrático Dr. Luis C. de Vaca pueda ceder la tercera parte de la renta que le corresponde como Catedrático en favor del Sr. Luis F. Sánchez nombrándosele suplente de las materias que el Sr. Dr. Vaca no alcanza á dictarlas en el año escolar; y 3º

Aprobó el tratado de Análisis Algébrico escrito por el Sr. Alejandro Velasco y le declaró como texto de enseñanza. Todo lo que pongo en conocimiento de US. H. para que á su vez, se digne comunicar al H. Consejo General de Instrucción Pública. También me permitiré, por la presente nota, interesar á US. H. recabe del H. Consejo la resolución sobre los programas de las materias relativas á las profesiones de esta Facultad sometidos á su dictamen”.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 89.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 12 de 1894.

Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas.

El Sr. Guillermo Wickmann en nota pasada á este Rectorado me dice:

“Tengo conocimiento de que han comenzado ya los cursos en la Universidad Central, y como según mi contrato estoy obligado á dictar una clase que corresponda á mi profesión, ruego á US. se sirva designármela”.

Lo que transcribo á Ud. á fin de que se sirva indicarme la clase que corresponda al Sr. Wickmann.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 90.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 11 de 1894.

Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Naturales.

El Sr. Secretario del Consejo General de Instrucción Pública en oficio nº 119 me comunica que la H. Corporación aprobó el 29 del pasado el siguiente informe:

“Creo que no hay inconveniente en acceder á la solicitud del Sr. Vicente Ortoneda, porque como el H. Consejo puede conceder matrículas durante el primer trimestre del curso escolar, muy bien puede el Sr. Ortoneda rendir sus exámenes á fines de diciembre y después matricularse inmediatamente. Tal es el parecer del suscrito, salvo el mejor parecer del H. Consejo.—Quito, octubre 28 de 1894. R. Barahona.

Lo cual tengo la honra de transmitir á US. para su conocimiento y los efectos del caso.”

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, á 3 de noviembre de 1894.

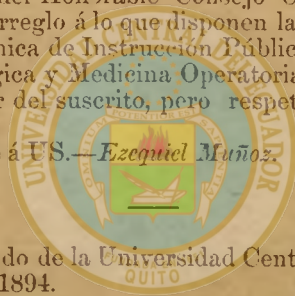
Sr. Rector de lo Universidad Central.

Para cumplir con lo ordenado por US. en el decreto de 18 del próximo pasado, expongo lo siguiente:

Desde muchos días antes de aquel en que algunos estudiantes de Medicina han elevado la solicitud acerca de la cual informo, se emprendió ya la continuación del trabajo del Anfiteatro, mereced á la benevolencia del Jefe del Estado, quien, á pesar de la penuria del Tesoro, y accediendo á las instancias de este Decanato, tuvo á bien asignar la suma de cien sueres mensuales para la referida obra, de manera que á no dudarlo, estará concluído, cuando más á mediados del presente año escolar. Mientras tanto no será posible satisfacer los plausibles deseos de los alumnos solicitantes, porque no puedo comprender como no habiendo Anfiteatro puedan darse lecciones prácticas de Disección Anatómica ni de Medicina Operatoria. Tan luego como se concluya el edificio en cuestión, me será grato officiar á US., á fin de que recabe del Honorable Consejo General de Instrucción Pública el que, con arreglo á lo que disponen los artículos 4º (inc. 13) y 68 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública organice la enseñanza de Clínica Quirúrgica y Medicina Operatoria.

Tal es el parecer del suscrito, pero respetando siempre el más acertado de US.

Dios guarde á US.—*Ezequiel Muñoz.*



Nº 91.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 15 de 1894.

Sr. D. Guillermo Wickmann.

El Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas me ha insinuado que puede Ud. encargarse en el presente año escolar de la enseñanza del primer curso de Mecánica Inferior; en tal virtud, y conforme al artículo respectivo de la contrata de Ud., tengo por bien señalarle la enseñanza arriba expresada.—Como las clases han principiado ya, pido á Ud. inicie también la suya á la mayor brevedad posible.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 92.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 19 de 1894.

Sr. Secretario de la Comisión del Centenario de Sucre.

La Junta Administrativa del Establecimiento, en su reunión última, comisionó para el discurso correspondiente á esta Universidad, al Sr. Profesor de Derecho Práctico, Dr. Víctor Manuel Peñaherrera.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 94.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 21 de 1894.

Sr. D. Enrique Dorn y de Alzúa, Cónsul del Ecuador en París.

Ha transcurrido tiempo suficiente después del desgraciado fallecimiento del Sr. D. C. Ballén, para que liquidadas las varias cuentas del Consulado, se hubiese puesto en conocimiento de este Plantel el estado de la que pertenece á la Universidad. Ruego á US., en consecuencia, informarme lo que hubiese al respecto; pues congeturo que debe quedar un saldo á favor nuestro.

Agradecido á US. anticipadamente por el servicio expresado, me reitero de US. atento S. S.

Carlos R. Tobar.

Nº 95.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 21 de 1894.

Sr. D. J. Trajano Mera, Cónsul del Ecuador en Burdeos.

Allees de Orleans 26.

Hace año y medio pedí á US. el favor de adquirir en Barcelona, para esta Universidad, los libros cuya lista acompañé á mi pedido de entonces; US. dió á mi oficio una contestación que me fué enviada al exterior, donde servía al país en un cargo diplomático, y que, por lo mismo, no pudo motivar nuevas indicaciones de mi parte.

Ruego hoy á US. tenga á bien decirme si por fin fueron comprados los libros referidos, parte del valor de los cuales, según el último oficio que recibí del Sr. D. C. Ballén, debió ser puesto á órdenes de US.

Me sirvo de esta oportunidad para volver á llamarme de US. atento S. S.

Carlos R. Tobar.

Nº 96.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 21 de 1894.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Hace cinco años, mi predecesor en el Rectorado de la Universidad, solicitó para élla de los EE. UU. unos cuantos objetos que le eran necesarios; mas el Sr. Cónsul general de la República en New York, encargado de entenderse en cuanto á los pagos, no efectuó éstos, á pesar de recibido el dinero enviado por el Establecimiento, perjudicando de tal manera á éste en la cantidad de setecientos dollars, que fué menester tornar á remitir para satisfacer á los vendedores de los efectos arriba expresados.

Ruego á US. H. que, caso de dar algunos pasos el Gobierno á fin de recaudar lo que á él adeuda el Sr. Domingo L. Ruíz, se digne gestionar también respecto de lo que debe á esta Universidad.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 97.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 23 de 1894.

Sr. Colector de Rentas del Establecimiento.

El Sr. Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, en oficio nº 129 de 22 del presente me dice:

“En la sesión que este H. Cuerpo celebró el 19 del mes actual, fué aprobado el informe que en seguida copio:

Encargados por U. S. H. para informar sobre el destino que debe darse á la tercera parte de la renta correspondiente á la Cátedra de Ciencia Constitucional y Derecho Internacional de la Universidad Central, tercera parte que ha estado retenida en la Colecturía respectiva desde febrero de 1893 hasta el mes próximo pasado en que se nombró Profesor interino de esas materias, decimos que, á nuestro juicio, esa tercera parte corresponde al que ha regentado la clase y estuvo en posesión de título legítimo, desde que quedó vacante la Cátedra mencionada hasta que se la proveyó de Profesor interino. La razón nos parece clara. La dotación asignada á esa Cátedra se había dividido por acuerdo de la Junta Universitaria, entre el Profesor sustituto y el propietario. Desde el instante en que éste dejó de serlo, desapareció la razón de la división de la renta; desde entonces no tenía, el que fué propietario, derecho á percibir ninguna parte de ella. Y tampoco la Universidad, porque carece de título en virtud del cual pudiera pretenderla. Y si no le corresponde á este ni á ningún otro y si la totalidad de la renta está asignada á la Cátedra de Ciencia Constitucional y Derecho Internacional, es claro que la totalidad de la renta corresponde al que la dictó.—Este es nuestro parecer, salvo el más acertado del H. Consejo.—Quito, á 19 de noviembre de 1894. Juan de Dios Campuzano.—Victor M. Peñaherrera”.

Lo cual me es honroso transmitir á U. S. para su conocimiento y los fines oportunos.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 98.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 23 de 1894.

Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Naturales.

El Sr. Secretario del H. Consejo General de Instrucción Pública, en oficio de ayer nº 128 me dice:

“A propósito de una solicitud elevada por el Sr. Dr. D. Miguel J. Román, relativa á pedir se le dispense el certificado de asistencia al 2º curso de Química Analítica Cualitativa, el Consejo General de Instrucción Pública, teniendo en cuenta la justicia de tal solicitud y los fundamentos en que la apoya el peticionario, resolvió:

1º Que al Sr. Dr. Román se le admita, con el certificado de asistencia al primer curso, el examen correspondiente al segundo curso de Ejercicios Prácticos de Química Analítica Cualitativa.

2º Que el número 11 del art. 2º del Reglamento para el estudio de Farmacia, diga: “Ejercicios Prácticos de Química Analítica Cuan-

titativa"; pues el error tipográfico que ha cambiado la palabra *cuan- titativa* por cualitativa ocasiona y puede seguir ocasionando no sólo dificultades como la que ha dado origen á la solicitud referida, sino también entraña un verdadero contrasentido, como el de que se repita el estudio de una misma materia, suprimiendo el de otra que le es complementaria".

Lo cual tengo la honra de poner en conocimiento de US. para que se sirva cumplir con lo dispuesto por el H. Consejo.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 99.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 27 de 1894.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto por el H. Consejo General de Instrucción Pública, tocante á informar mensualmente acerca de la asistencia del Sr. D. G. Wickmann á la clase que, según contrata debe regir en esta Universidad, remito á US. H. original el informe emitido por el Sr. Prosecretario Bedel, encargado de llevar el libro reglamentario de concurrencia de los Profesores.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 100.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 27 de 1894.

Sr. D. Antonio Madinyá.

Guayaquil.

En esta fecha he dispuesto al Sr. Colector de Rentas del Establecimiento el pago de lo que se adeuda á Ud. por precio de las láminas para techo y de las cuatro pilas Leclanche, despachadas ya de Babahoyo, según telegrama del consignatario.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 101.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 28 de 1894.

Sr. Presidente del H. Consejo General de Instrucción Pública.

Devuelvo á US. H. el Proyecto de Reglamento Interno de la Universidad Central, que solicité con el objeto de hacerlo imprimir, á fin de facilitar á los Sres. Miembros de la Corporación el estudio

respectivo. En verdad ha sido impreso en el n.º 75 de los "Anales" del Establecimiento y además en folleto independiente, que tengo también la honra de enviar á US. H.

Ojalá sea posible que el H. Consejo continúe aprobándolo en tercera discusión, para que comience á regir en esta Universidad.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

N.º 102.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, noviembre 29 de 1894.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

En contestación al oficio n.º 241 de US. H., me es grato decirle que he pasado el recurso del Sr. Francisco de P. Salvador al Sr. Dr. D. Rafael Barahona, que estuvo á cargo del Rectorado durante mi ausencia en la República de Chile como Plenipotenciario del Ecuador, tiempo en el cual se siguió al recurrente la causa que motiva el oficio de US. H. que dejo contestado.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

República del Ecuador.—Quito, noviembre 28 de 1894.

Sr. Rector de la Universidad Central.

Señor:

Me es honroso poner en conocimiento de US. que, siendo imposible concluir en las clases obligatorias del curso escolar el largo y difícil estudio de la Jurisdicción y el procedimiento civil y comercial; he resultado hacer, como en otros años anteriores, una clase más cada semana, destinada á los ejercicios prácticos más indispensables para completar el estudio.

He designado para este efecto los días jueves, á las doce, porque así se evita toda complicación ó dificultad para los alumnos y profesores, mas deseo que US. se sirva resolver si esta clase voluntaria y gratuita para mí, es obligatoria para los estudiantes, á fin de saber si debo anotar las faltas de asistencia.

Dios guarde á US.—*V. M. Peñaherrera.*

N.º 103.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, noviembre 30 de 1894.

Sr. Dr. D. Víctor Manuel Peñaherrera, Profesor de Derecho Práctico.

He recibido el oficio en que pone Ud. en mi conocimiento que siéndole imposible concluir en las clases obligatorias del curso esco-

lar el largo y difícil estudio de la Jurisdicción y el Procedimiento Civil y Comercial, ha resuelto hacer, como en otros años anteriores, una clase más cada semana, destinada á los ejercicios prácticos indispensables para completar el estudio. Me consulta Ud. además si esta clase voluntaria y gratuita para Ud., es obligatoria para los estudiantes, á fin de saber si debe anotar las faltas de asistencia.

Grato me es felicitar á Ud., porque, comprendiendo de la manera debida las obligaciones del Profesorado, no se ciñe á los deberes precisos y obligatorios, sino que cersena algún tiempo más del reglamentario á los quehaceres privados para destinarlo al provecho de la juventud. Juzgo que ésta, agradecida á la manifestación de la buena voluntad de Ud., no necesitará ser movida por el estímulo de la anotación de las faltas, para concurrir á la clase supernumeraria graciosamente aumentada por Ud.; pero, por otra parte, juzgo también que no debe equipararse el estudiante pundonoroso susceptible de apreciar los sacrificios de sus profesores, con el que prefiere el descanso á la grata labor escolar, y en esta virtud, opino que debe Ud., anotar las faltas de los no concurrentes á la clase gratuita de Ud., y tanto más cuanto esta circunstancia ha de serle conveniente para los informes trimestrales y para el certificado del fin del curso.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*



Nº 104.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 1º de 1894.

Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

Conforme el deseo de Ud. serán publicados el oficio é informe remitidos por la Sra. Profesora de la Escuela Práctica de Obstetricia.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 105.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 3 de 1894.

Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

Original remito á Ud. el oficio nº 246 del H. Sr. Ministro de Beneficencia á fin de que, impuesta la Facultad en que merecidamente preside Ud., del urgente contenido del memorado oficio se emita con la prontitud necesaria el informe que se solicita.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 106.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 3 de 1894.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

En esta fecha y recomendando la urgencia necesaria, he oficiado al Sr. Decano de la Facultad de Medicina tocante á la nota de US. H. nº 246 del 1º de los corrientes. Tan luego como se emita el informe requerido lo transmitiré á US. H.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 107.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 4 de 1894.

Sr. Colector de Rentas del Establecimiento.

El H. Sr. Ministro de Instrucción Pública, en oficio de 30 del último octubre, me dice:

“Me es grato comunicar á US. para su conocimiento y los fines consiguientes, que el Consejo General de Instrucción Pública, en la sesión de ayer, tuvo por bien aprobar la proposición que, á su vez había aprobado la Junta Administrativa del Establecimiento, á consulta del Sr. Colector de Rentas; proposición encaminada á señalar la proporción en que, durante los dos meses de vacaciones deben dividirse los sueldos entre los Profesores propietarios y los interinos ó sustitutos de la Universidad Central”.

Comunicólo á Ud. para los fines consiguientes.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 108.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 4 de 1894.

Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

Remito á Ud. el oficio nº 248 del H. Sr. Ministro de Beneficencia, á fin de que la Facultad de Medicina dictamine en lo tocante en el contenido. Acaso esta sería ocasión para que la Facultad vuelva á manifestar la conveniencia, ya indudable, de alejar del núcleo de la población el antihigiénico é inadecuado hospital de San Juan de Dios.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 109.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 4 de 1894.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

En seguida de recibido el oficio de US. H. nº 248, lo he pasado al Sr. Decano de la Facultad de Medicina, á fin de que ésta indique lo conveniente acerca de la consulta contenida en el oficio que dejo contestado.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 110.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 4 de 1894.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Tengo la honra de avisar á US. H. el recibo de dos ejemplares de la Geografía y mapa del Ecuador, por el Dr. Teodoro Wolf, destinados uno para la Biblioteca de la Universidad y otro para mí.

Al expresar mis agradecimientos al Excmo. Sr. Presidente de la República de la manera debida por el importante regalo que motiva este oficio, encarezco en singular los míos particulares á causa de haberme desprendido del ejemplar que antes poseía de la Geografía del Dr. Wolf, en mi viaje á Chile, donde era un deber mío hacer conocer las riquezas y bondad climatológica de nuestro país.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 111.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 5 de 1894.

Sr. Bibliotecario del Establecimiento.

A solicitud mía, el Supremo Gobierno ha tenido á bien enviar á esta Universidad la Geografía y el mapa de la República del Ecuador, trabajados por el Sr. Dr. Teodoro Wolf, obra y mapa que remito á Ud. para la Biblioteca del Establecimiento.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 112.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 5 de 1894.

CIRCULAR

A los Señores Decanos:

Me es honroso recordar á UU. que el 22 del mes corriente debe verificarse por cada una de las Facultades la elección de los respecti-

vos decanos y de las personas que han de representarlas en la Junta Administrativa. Por cierto, la referida elección ha de hacerse sólo en las Facultades cuyos Decanos y representantes de la Junta hubiesen terminado ya su período de cuatro años.

Dios guarde á UU.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 113.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 6 de 1894.

Sr. D. Vicente Ortoneda.

La Junta Administrativa, en sesión de hoy, nombró á Ud. interinamente para ayudante del Jardín botánico, con la renta de veinte sueres mensuales.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 114.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 6 de 1894.

Sr. D. Reinaldo Molina.

Comunico á Ud. que la Junta Administrativa del Establecimiento, en sesión de hoy, tuvo por bien nombrarle para ayudante interino del Museo de Zoología, con la renta señalada en el Presupuesto.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 115.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 6 de 1894.

Sr. Colector de Rentas del Establecimiento.

Los Sres. Vicente Ortoneda y Reinaldo Molina han sido nombrados respectivamente para ayudantes del Jardín botánico y del Museo de Zoología: el primero con veinte y el segundo con diez y seis sueres mensuales de renta.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 116.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 11 de 1894.

Sr. Presidente del Consejo General de Instrucción Pública.

Remito á US. H. el oficio original que, con fecha de ayer, me ha enviado el Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas, á fin de que el H. Consejo adquiriera conocimiento de él.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 117.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 11 de 1894.

Sr. Secretario del Establecimiento.

Envío á Ud., á fin de que se guarde por el Sr. Bedel del Establecimiento, el inventario formado en la entrega que el Sr. Alberto Bustamante ha hecho al Sr. Reinaldo Molina, del Jardín botánico.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 118.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 13 de 1894.

H. Sr. Ministro de Beneficencia.

Envío á US. H. copia del informe emitido por el Sr. Dr. D. Manuel María Casares y aprobado por la Facultad de Matemáticas en sesión del 29 del próximo pasado, relativo á la consulta contenida en oficio de US. H. nº 248.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 119.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 17 de 1894.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

He recibido el oficio circular nº 51 de 14 del corriente, en que US. H. me comunica que, terminada la licencia que le concedió el Excmo. Sr. Presidente de la República, se ha hecho cargo en la fecha expresada de la cartera de Instrucción Pública, Negocios Eclesiásticos, Justicia, Estadística y Beneficencia.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 120.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 17 de 1894.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Aviso á US. II. el recibo del oficio nº 256 de 15 del corriente, en el que se me participa que el alumno interno de la sala de S. Gabriel del Hospital militar, Sr. Lucindo Almeida, ha renunciado el cargo referido y que la renuncia ha sido aceptada por el Gobierno.

Dios guarde á US. II.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 121.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 17 de 1894.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Merced al ofrecimiento hecho por el Excmo. Sr. Presidente de la República al R. P. Profesor de Botánica Sistemática, de auxiliarnos con la tercera parte del valor del mastodonte encontrado por el Sr. Deán de Riobamba, la Junta Administrativa ha ordenado la compra del paquidermo referido por la suma de tres mil sucres exigidos por el Sr. Deán.

El dinero correspondiente á la Universidad será satisfecho al vendedor de pronto contado; el del Erario en la forma que US. H. tenga á bien expresárnela.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 262.—República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—Quito, diciembre 20 de 1894.

Sr. Rector de la Universidad Central.

Con vista de la comunicación de US. de 17 de los corrientes, marcada con el Nº 121, he oficiado al H. Sr. Ministro de Hacienda á fin de que ordene el pago de la suma con que el Gobierno debe contribuir para la adquisición de los restos del Mastodonte, encontrados ultimamente en la Provincia del Chimborazo.

El pago atentas las angustiosas circunstancias del Erario se hará por dividendos mensuales segun lo estime por más conveniente el H. Sr. Ministro de Hacienda.

Dios guarde á US.—*Roberto Espinosa.*

Nº 122.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 18 de 1894.

Sr. Colector de Rentas del Establecimiento.

La Junta Administrativa del Establecimiento en la última sesión, rectificó los nombramientos, que participé á Ud. en mi oficio nº 115 de 6 del corriente, designando al Sr. Reinaldo Molina para ayudante del Jardín botánico y dejando al Sr. Vicente Ortoneda en el empleo que antes poseía.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 123.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 17 de 1894.

Sr. D. Reinaldo Molina.

La Junta Administrativa del Establecimiento, en su última sesión, designó á Ud. para ayudante del Jardín botánico; por consiguiente, el primer nombramiento pasado á Ud. el 6 de los corrientes queda sin efecto.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 124.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 20 de 1894.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Están á disposición de los médicos de análisis y reconocimientos, que la autoridad ha tenido por bien nombrar, el local del Laboratorio de Química y los aparatos respectivos.

Lo que pongo en conocimiento de U. S. H., en contestación al oficio nº 258 de 18 del corriente.

Dios guarde á U. S. H.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 125.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 22 de 1894.

Sr. Dr. D. Miguel Abelardo Egas.

La Junta Administrativa del Establecimiento ordenó que se comprase para el Museo Paleontológico, el mastodonte encontrado en las cercanías de Riobamba, por el Sr. Dean de la Catedral del mismo lugar; y, verificado el negocio, es muy conveniente á los intereses de la ciencia que Ud., en servicio de ella y de la Universidad, se traslade á la capital de la provincia del Chimborazo, con el objeto de verificar los estudios indispensables para obtener el provecho científico que puede proporcionarnos el importante fósil hallado.

Seguro de que Ud. se prestará de buena voluntad al servicio expresado, me vuelvo á suscribir de Ud. atento S. S.

Carlos R. Tobar.

Nº 126.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, diciembre 22 de 1894.

Sr. Colector de Rentas del Establecimiento.

Conforme lo dispuesto por la Junta Administrativa, se servirá Ud. pagar el precio del mastodonte contratado para el Museo Paleontológico, así como proporcionar cien sucres al Sr. Dr. D. Miguel Abelardo Egas, comisionado para estudiar el yacimiento del fósil adquirido.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 205.—República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—Quito, octubre 11 de 1894.

Sr. Rector de la Universidad Central.

Presente.

El Excmo. Señor Presidente de la República, en vista del estimable oficio de US., fecha de ayer, me encarga agradecerle por la prontitud con que se ha servido US. hacer las modificaciones convenientes en la lista de drogas para el Hospital de Guaranda; y manifestarle que S. E. estima este servicio como muy importante.

Dios guarde á US.—Por ausencia del Ministro de Beneficencia, el de Hacienda.—*Alejandro Cárdenas.*

Nº 216.—República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—Quito, noviembre 3 de 1894.

Sr. Rector de la Universidad Central.

Presente.

Me es honroso avisar á US. que para cumplir con lo mandado por el Nº 15 del artículo 4º de la Ley del ramo, he remitido al H. Consejo General de Instrucción Pública el Presupuesto del Establecimiento que US. regenta y que vino anexo al oficio Nº 86 de 30 del mes de octubre pasado.

Dios guarde á US.—Por ausencia del Ministro de Instrucción Pública, el de Guerra.—*José M^a Sarasti.*

Nº 238.—República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—Quito, noviembre 24 de 1894.

Sr. Rector de la Universidad Central.

Creo bastante difícil que el ex-Cónsul General en Nueva York, D. Domingo L. Ruíz tenga bienes en que hacer efectivos los setecientos dólares de que es responsable al establecimiento presidido por US. Con todo, para ver si esto es posible, he ordenado hoy mismo á nuestro actual Cónsul General en ese puerto que indague si el expresado sujeto se halla en capacidad de responder no sólo aquel compromiso sino también á otros de más cuantía que, sin duda, se obligará el Gobierno á pagar á los reclamantes de Estados Unidos.

Me es grato contestar en estos términos al oficio de US. Nº 96, fechado el 21 del corriente.

Dios guarde á US. Por ausencia del Ministro de Instrucción Pública, el de Guerra.—*José M^a Sarasti.*

Resumen del trabajo del Rectorado de la Universidad Central,
durante el año de 1894.

OFICIOS

Al exterior.....	5
Al Ministro de Instrucción Pública.....	48
A los Sres. Decanos.....	19
Id. id. id. Profesores.....	16
Id. id. id. Secretario y Prosecretario.....	9
Al Sr. Colector de Rentas del Establecimiento.....	21
A varias autoridades y empleados.....	18
A particulares.....	10

A los Sres. Decanos.....	4×5=	20
Id. id. id. Profesores.....	2×32=	64

Decretos.....	119
Telegramas.....	32
Certificados é informes.....	29
Boletas de tribunal examinador.....	49

Total..... 459

Se escribió además el informe para la Memoria del Ministerio de Instrucción Pública, presentada al último Congreso.

Resumen de los trabajos verificados en la Secretaría de la Universidad Central, durante el año 1894.

Se han redactado siete actas de la Facultad de Filosofía y Literatura.....	7
Trece id. de la de Jurisprudencia.....	13
Diez id. id. de Medicina.....	10
Once id. id. de Matemáticas Puras y Aplicadas....	11
Cinco id. id. de Ciencias Físicas y Naturales.....	5
Veintitres id. de Junta Administrativa.....	23
	<hr/>
Suma.....	69
	<hr/>
Se han autorizado ocho grados de Bachiller en Filosofía.....	8
Quince de Licenciado en Jurisprudencia.....	15
Uno de id. en Farmacia.....	1
Dos de id. en Medicina.....	2
Diez y ocho de Doctor en Jurisprudencia.....	18
Seis de id. en Medicina.....	6
Tres exámenes generales de Agrimensores.....	3
Se han autorizado sesenta y dos exámenes de los alumnos de Filosofía y Literatura.....	62
Ciento cincuenta y nueve de los de la Facultad de Jurisprudencia.....	159
Cincuenta y tres id. id. id. de Medicina.....	53
Diez y ocho id. id. id. de Matemáticas Puras y Aplicadas.....	18
Setenta y cinco de los de la Facultad de Ciencias Físicas y Naturales.....	75
Dos exámenes prácticos de Ciencias Naturales.....	2
Ocho exámenes prácticos de los cursantes de Medicina.....	8
Un examen general de Obstetricia.....	1
	<hr/>
Suma.....	431
	<hr/>
Se han declarado aptos para optar al grado de Bachiller á siete alumnos de Filosofía y Literatura.....	7
Para el de Licenciado á catorce alumnos de la Facultad de Jurisprudencia.....	14
A tres id. de la de Medicina.....	3
A tres id. de la de Matemáticas Puras y Aplicadas....	3
Para el grado de Doctor á diez y nueve alumnos de la Facultad de Jurisprudencia.....	19
A seis de la de Medicina.....	6
	<hr/>
Suma.....	52

Se han sentado cincuenta y dos actas de exámenes de la Facultad de Jurisprudencia.....	52
Id. id. id. veinte y cuatro de la de Medicina.....	24
Id. id. id. veinte y nueve de la de Ciencias.....	29
Id. id. id. quince de la de Matemáticas.....	15
Id. id. id. veinte de la de Filosofía y Literatura....	20
Id. id. id. cuarenta actas de grados.....	40
Id. id. id. ciento sesenta y cuatro partidas de matrícula.....	164
Id. id. id. veintiun actas de posesión de Cátedras y otros destinos.....	21
Suma.....	365
Se han expedido nueve títulos de Bachiller.....	9
Id. id. id. tres títulos de Agrimensor.....	3
Id. id. id. dos de Obstetricia.....	2
Id. id. id. uno de Dentista.....	1
Id. id. id. veinte de Licenciados.....	20
Id. id. id. diez y ocho de Doctor.....	18
Id. id. id. veinte y siete diplomas de mención honrosa	27
Id. id. id. ochenta y dos id. de premios.....	82
Id. id. id. trescientos setenta y ocho certificados de exámenes.....	378
Id. id. id. ciento sesenta y cuatro certificados de matrícula.....	164
Id. id. id. veinte y dos copias de id. id. id.....	22
Id. id. id. nueve copias de informes.....	9
Id. id. id. ciento cuatro oficios á diversas personas..	104
Id. id. id. cuarenta y ocho oficios dirigidos por los Sres. Decanos.....	48
Id. id. id. cuatrocientas convocatorias para Juntas de las Facultades.....	400
Id. id. id. ciento noventa y ocho convocatorias para Grados.....	198
Id. id. id. doscientas ochenta y cuatro convocatorias para exámenes.....	284
Suma.....	1769
Se han revisado y aprobado los doce presupuestos mensuales de la imprenta.....	12
Se han revisado y aprobado los doce presupuestos mensuales de ingresos y egresos del Establecimiento....	12
Se han revisado y aprobado los doce presupuestos mensuales de ingresos y egresos del Jardín Botánico....	12
Suma.....	36
Se han revisado los doce números de los "Anales" correspondientes á este año.	